

REF: Autoriza adquisición a través de Convenio Marco.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1783,

TEMUCO, 18 JUL. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Resolución N° 005 (23.01.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
3. El proyecto Código BIP 30046586 "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGION DE LA ARAUCANIA";
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El D.S. N° 250 de fecha 09.03.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
6. El D.S. N° 247 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
7. La Resolución Exenta N° 625 de fecha 01.04.2010 que delega funciones en determinadas materias en el Sr. Jefe de División de Administración y Finanzas;
8. El Convenio Marco N° CM 16/2009 "MOBILIARIO ESCOLAR, DE OFICINA, URBANO, CLÍNICO, PARA CASINO" ID N° 2239-26-LP09;
9. La Resolución Exenta N° 757 de fecha 23.04.2010, del Gobierno Regional de La Araucanía, que establece equipo de trabajo y asigna funciones en materia de adquisición de bienes;
10. La Resolución N° 1600 de 2008, de Contraloría General de la República;
11. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por resolución del Vistos 2 anterior, se creó la sub asignación identificatoria del proyecto señalado en el Vistos 3, con cargo al presupuesto del FNDR IX Región año 2013.
2. Que, con el fin de ejecutar el proyecto señalado, el Gobierno Regional de La Araucanía requiere contratar la adquisición de **12 sillas para sala de reuniones Unidad Regional SUBDERE**, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el proyecto.
3. Que, los artículos a adquirir se encuentran en el catálogo del Convenio Marco suscrito por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas por un monto inferior a 1000 UTM, por lo que el Gobierno Regional deberá adquirirlos, emitiendo directamente al proveedor respectivo una Orden de Compra, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto del Vistos 5 anterior.

4. Que, el proveedor, productos y montos de la adquisición son los que a continuación se detallan:
 - ERGOTEC MUEBLES S.A. RUT N° 99.546.270-2
 - 12 SILLA GERENCIA LS ERGOTEC SYNCRO IDENTITY (702954)
 - Monto total de \$1.569.122.- según Orden de Compra N° 722-247-CM13;
5. Que, el proveedor deberá entregar los artículos en el Edificio Intendencia Región de La Araucanía, ubicado en Manuel Bulnes 590, Temuco.
6. Que, existen las disponibilidades presupuestarias para efectuar la adquisición señalada.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a efectuar la adquisición mediante Convenio Marco y la emisión de la señalada Orden de Compra, según se indica en el Considerando 4 anterior.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente resolución a los fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución individualizada en el Vistos N° 2 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 005 Sub Asig. 857, y gírense las cantidades allí expresadas de acuerdo a lo estipulado en el Convenio Marco respectivo y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.

“Por orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía”



HUGO CORTÉS KEHR
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA


HCK/CFC/GCR

Distribución:

- División Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso de Inversiones
- Proceso de Funcionamiento
- Oficina de Partes

